MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2021); 4 ANUALIDADES. POR UN VALOR ESTIMADO DE (136.115,44 €) (IVA excluido).

1 ANTECEDENTES

En virtud de la Orden de 17 de febrero de 2008, por la que se encomienda a la Agencia de Medio Ambiente y Agua la gestión integrada de determinados montes públicos y de la resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el PGI de los Montes Públicos de Sierra Morena de Jaén, de fecha 12 de diciembre de 2017, la Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente aprovechamiento se recoge en el programa de aprovechamientos de dicho Plan.

2 OBJETO DE AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de pastos en pie en los montes públicos contemplados en la Orden de encomienda de la Sierra Morena de Jaén. Contempla los pastos para la sustento de la ganadería y la ejecución del programa RAPCA, donde así lo establezca. Se incluye el uso de infraestructuras forestales destinadas al uso de ganadería.

3 NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Autorización para aprovechamiento de pastos y ejecución de sobrepastoreo para el Plan RAPCA, a explotaciones ganaderas de ovino, caprino, equino y bovino, ejecución íntegra por terceros. Se autoriza a empresas ganaderas con capacidad de desarrollar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia. El contrato se divide en 6 lotes, se puede presentar oferta a cualquiera de los Lotes sin limitación en el número lotes ofertados. Se limitará la adjudicación a **un lote** por licitador, siguiendo el criterio siguiente: la adjudicación se empezará por los lotes con una única oferta, empezando las adjudicaciones

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ	20/08/2021	PÁGINA 1/7
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	EDUARDO JUAN PAREDES MOLINA		
	MARIA DE LAS NIEVES NAVAS MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAKYTP2AAZUNN9H293ZVJQFVDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. A continuación se adjudicarán los lotes con dos ofertas, empezando por el lote de mayor importe y descartando las ofertas de las empresas que ya han sido adjudicatarias de **un** lote. En el caso de lotes con tres o más ofertas, se seguirá el orden de adjudicación según importe decreciente, esto es de mayor a menor y sin tener en cuenta las ofertas de los licitadores que ya hayan resultado seleccionados. En caso de que resultase desierto algún lote habiéndose recibido alguna oferta, podrán adjudicarse hasta un máximo de **dos** lotes por empresa, priorizando en la selección el resultado más beneficioso para el Poder Adjudicador.

4 CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación por cada Lote:

1 ...28.202,84

2...4.118,40

3.....34.320,00

4.....1.559,60

5....34.125, 00 €

6....33.789,60 €

Suma total sin IVA.....136.115,44 €

Un primer pago como anticipo a cuenta del 25% del importe del contrato, a pagar antes de la formalización del contrato, y posteriores pagos a cuenta del 25%, antes del comienzo de las temporadas siguientes, esto es, antes del 15 de noviembre, descontando el importe certificado como RAPCA (porsobrepastoreo en las áreas cortafuegos), en los lotes en que sea de aplicación.

Para esos los lotes con compensación, el pago de la segunda anualidad y siguientes anualidades, según se expresa en el Pliego de Prescriciones Técnicas, se compensará por el sobrepastoreo para el mantenimiento de cortafuegos realizado en la campaña de la anualidad anterior. Así el importe del ingreso a efectuar por la segunda anualidad se reducirá con el valor económico de la evaluación por el pastoreo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ	20/08/2021	PÁGINA 2/7
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	EDUARDO JUAN PAREDES MOLINA		
	MARIA DE LAS NIEVES NAVAS MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAKYTP2AAZUNN9H293ZVJQFVDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

sobre cortafuegos realizado en la primera campaña, y así sucesivamente.

Al finalizar el aprovechamiento y el mantenimiento de cortafuegos, es decir, tras la última campaña, se compensará a la persona adjudicataria por el valor económico de la evaluación por el pastoreo sobre cortafuegos realizado en la última campaña.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

Plazo de Ejecución total será de cuarenta y ocho meses (48), desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

6 GARANTÍA PROVISIONAL

Sí, (2,00 % del valor del dominio público que afecte a la autorización).

7 CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la autorización del aprovechamiento. Para ello se exige que los productos, materiales, vehículos o maquinaria que se utilicen en el aprovechamiento, así como las actuaciones para llevarlo a cabo, sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8 PENALIDADES

Sí. Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la ley 9/2017:

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PENALIDAD
Superar la carga ganadera autorizada	Superar la carga ganadera establecida en la autorización, expresada en UGM para cada lote.	Número de cabezas superiores a las autorizadas que pastan en el monte por día.	**5 €/UGM y día.**
Pastoreo con especies ganaderas no contempladas en el PPT	Pastorear con especies ganaderas no contempladas en el PPT, expresada en UGM para cada lote.	Número de cabezas de especies ganaderas no contempladas en el PPT que pastan en el monte por día	**10 €/UGM y día**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ	20/08/2021	PÁGINA 3/7
	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		
	EDUARDO JUAN PAREDES MOLINA		
	MARIA DE LAS NIEVES NAVAS MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	GEXDAKYTP2AAZUNN9H293ZVJQFVDTJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Salir de la zona delimitada para el aprovechamiento	Realizar el aprovechamiento de pastos en zonas no autorizadas (invasión de cualquier terreno fuera de los límites expresados en cartografía y/o pastoreo en zonas de exclusión)	Número de cabezas que se realiza pastoreo fuera de la zona delimitada y autorizada, por día.	**10 €/ UGM y día.**
No realizar redileo nocturno – diurno	Pastorear de forma extensiva sin presencia de pastor, rediles o cercas.	Número de cabezas que realizan pastoreo sin redileo o pastor, por día.	**5 €/ UGM y día.**
Pastoreo fuera de plazo	Pastorear o dejar presencia de ganado en la zona autorizada fuera del plazo establecido en la autorización.	Número de cabezas que realizan pastoreo fuera de plazo o temporada, por día.	**5 €/ UGM y día.**

9 de agosto de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico

9 CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del EXPEDIENTE NET777993, APROVECHAMIENTO DE PASTOS TEMPORALES DE INVIERNO-PRIMAVERA, EN LOS MONTES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA MORENA DE JAÉN (AÑO 2021); 4 ANUALIDADES. , por un importe de 136.115,44 , IVA excluido.

Técnico Redactor:	Técnico responsable PGI	Jefa de Área Promoción y Gestión de Recursos Naturales	Directora de Medio Ambiente y Sostenibilidad
Firmado: María Nieves Navas Martínez	V°B°: Eduardo Paredes Molina	V°B° María José Arias García	Firmado: María Dolores Gómez Ruiz

9 de agosto de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

	Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento u obra de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.
X	Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones : – El licitador presentará documentación acreditativa, (currículo vitae), en el que expresará su experiencia profesional (o de la persona que realiza el control del aprovechamiento) relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos **dos años** en aprovechamientos de pastos o haber recibido formación específica en ganadería.
X	En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

En caso de que sean varios los medios y/o criterios que se señalen, indicar si son alternativos o acumulativos:

9 de agosto de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2).

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)
Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)
Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

9 de agosto de 2021

Es copia auténtica de documento electrónico